

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Zuheros

Núm. 1.758/2022

GEX 269/2022

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Doña Manuela Romero Camacho, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía, de fecha 18 de mayo de 2022, se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6º de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	FORMA ACCESO
Auxiliar Administrativo	C2	1	CONCURSO D.A. 6º
Arquitecto Técnico (Media jornada)	A2	1	CONCURSO D.A. 6º
Limpiador/a de Edificios	E	1	CONCURSO D.A. 6º.
Encargado de vías y obras públicas	E	1	CONCURSO-OPOSICIÓN Artículo 2
Monitor Socio/cultural	C2	1	CONCURSO D.A. 6º.
Monitor Deportivo (Tiempo Parcial)	C2	1	CONCURSO D.A. 6º.
Celadora/Limpiadora	E	1	CONCURSO D.A. 6º.

Auxiliar de Biblioteca (Tiempo Parcial)	C2	1	CONCURSO D.A. 6º.
Dinamizador Centro Guadalinfo (Tiempo Parcial)	C2	1	CONCURSO D.A. 6º.
Guía Turismo 1	C2	1	CONCURSO D.A. 6º.
Guía Turismo 2 (Tiempo Parcial)	C2	3	CONCURSO-OPOSICIÓN Artículo 2

Lo que se hace publico para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Zuheros, a 18 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Manuela Romero Camacho.